



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120180011700

1.- Se requiere a la Secretaría del Juzgado a fin de que se abstenga de efectuar entradas al despacho cuyo trámite solicitado corresponda directamente a su cargo.

Téngase en cuenta para el presente caso el estado actual del expediente, de esta manera podrá determinar la viabilidad de compartir o no el expediente, nótese que aun no se ha efectuado una solicitud que deba resolver la sustanciación del Despacho.

2.- Requírase al tercero memorialista a fin de que acredite su interés en el presente asunto. Ello como quiera que solo manifiesta que se encuentra interesado en el proceso de la referencia pero no lo especifica.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 116 de fecha 22/10/2021